

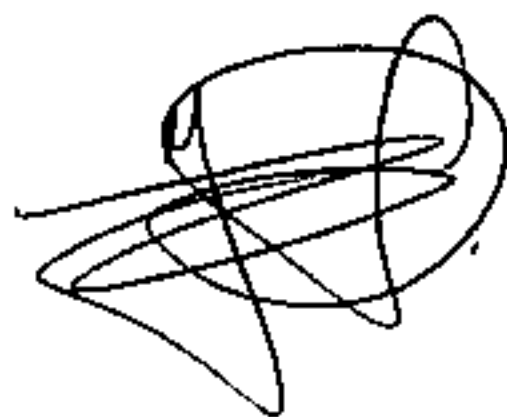
Buenos Aires, 26 de abril de 1994.-

Visto lo expuesto a fs. 230 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, desde el 28 de abril hasta el 6 de mayo, ambos inclusive, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "C" de la Capital, para hacer efectiva la mudanza del mismo a su nueva sede de Comodoro Py 2002, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese y hágase saber.-



JULIO S. NAZARENO